

DECRETO 2900 DE 2002

(noviembre 29)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y auxiliares de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto 1791 de 2000 y Ley 48 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	5
Brigadier General	16
Coronel	130
Teniente Coronel	289
Mayor	539
Capitán	1228
Teniente	920

Subteniente	1181
Estudiantes Escuela	
de Formación Oficiales	1000
SUBTOTAL	5309

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	20
Subcomisario	244
Intendente Jefe	92
Intendente	3771
Subintendente	17188
Patrullero, Carabinero o Investigador	23660

Estudiantes Escuelas de Formación del

Personal del Nivel Ejecutivo	9500
SUBTOTAL	54475

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	32
Sargento Primero	285

Sargento Viceprimero	609
Sargento Segundo	1729
Cabo Primero	43
Cabo Segundo	4
SUBTOTAL	2702

D. AGENTES

Agentes Especiales	267
Agentes Profesionales	28501
SUBTOTAL	28768

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	15000
Cuerpo Auxiliar Regular	5200
SUBTOTAL	20200

TOTAL	111454
-------	--------

Artículo 2°. La Planta de Auxiliares de la Policía Nacional, a partir del 1° de febrero de 2003 queda constituida de la siguiente manera:

A. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres 10764

Cuerpo Auxiliar Regular 8400

SUBTOTAL 19164

Artículo 3°. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2452 del 30 de octubre de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

